



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 55-04/2021-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, ...13... de Abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 0000907, que contiene la Nota Informativa N° 019-03-2021-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe N° 022-03-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por el Coordinador de Equipo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable al "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", remitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, mediante el Memorando N° 030-02/2021-JUGC-HCLLH, el Informe Legal N° 83-2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias, dispone que la protección de la Salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y como objetivo establecer los principios, normas, metodologías, y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" la cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud y tiene como objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos privados o mixtos;

Que, el numeral 6.4.1 del artículo 6.4 de la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", establece que: "La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud es el procedimiento sistemático de análisis y evaluación del cumplimiento de estándares de calidad en la atención de salud,

...//



//...

de parte de los profesionales de la salud, y que tiene como principio fundamental la mejora continua de las atenciones de salud;

Que, en dicho contexto legal mediante el Memorando N° 030-02/2020-JUGC-HCLLH, 24 de febrero de 2021, la Unidad de Gestión de la Calidad de la entidad remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la entidad el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", para su revisión y aprobación, quien emite opinión favorable al mencionado plan mediante el Informe N° 022-03-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 01 de marzo de 2021;

Que, considerando que el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", tiene como objetivo general optimizar los procesos de auditoría médica como instrumento efectivo en la mejora de la atención continua, implementando acciones preventivas, correctivas y de seguimiento para mejorar la calidad de las prestaciones de los servicios de atención a los usuarios durante el año 2021, resulta necesario la aprobación del precitado plan;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", que a folios once (11) forma parte integrante de la presente resolución, el cual se ejecutará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

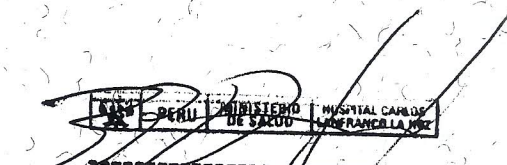
ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad la responsabilidad de difundir y supervisar la ejecución, del plan de trabajo aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




PERU - MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
DR. ENRIQUE BRIENO ALIAGA
CMP N° 26793 - RNE N° 30458
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

ETBA/MMRV/EER/EPM

C.c.

*Oficina de Planeamiento Estratégico

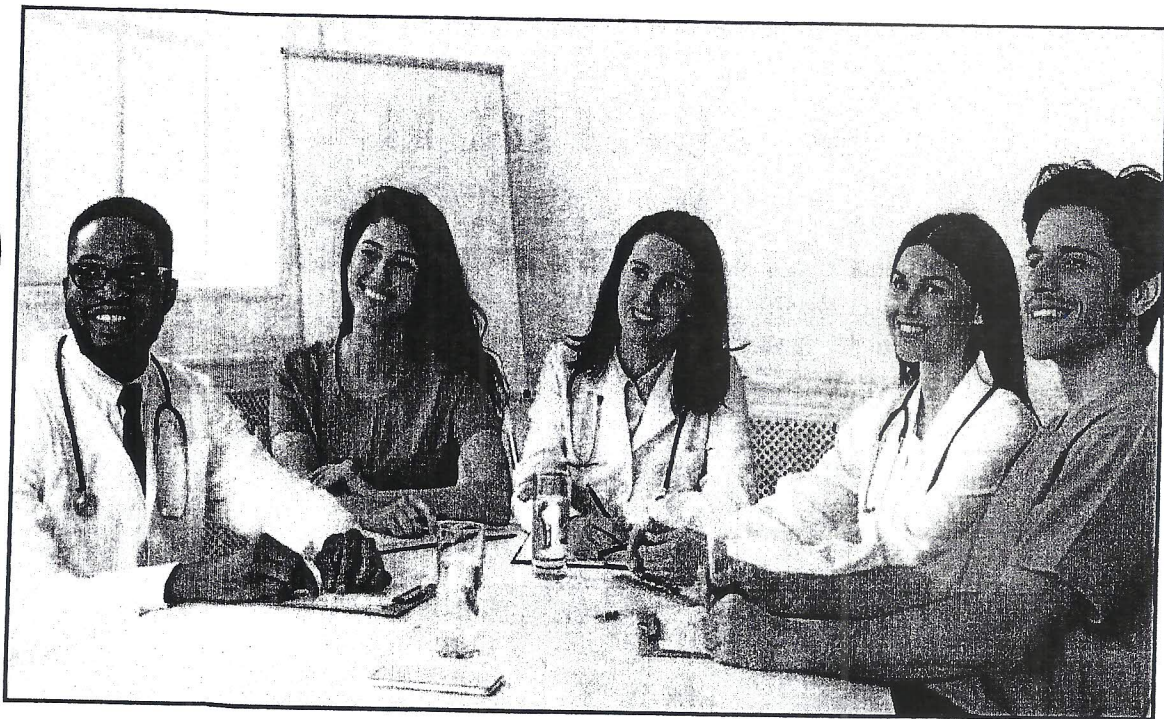
*Unidad de Gestión de la Calidad

*Asesoría Legal



HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD



2021

INDICE

	Pág.
I. Introducción.....	3
II. Objetivos.....	3
III. Base Legal.....	4
IV. Ámbito de aplicación.....	5
V. Disposiciones Específicas.....	6
VI. Metodología.....	7
VII. Financiamiento.....	8
VIII. Recursos y especificaciones técnicas.....	8
IX. Organización.....	8
X. Anexos	
1. Programación de actividades operativas de auditoría 2021.....	9
2. Glosario de Términos.....	10





I. INTRODUCCION

El estado peruano, considerando que la salud es un derecho, debe realizar acciones para asegurar el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, en condiciones de seguridad y eficiencia para los peruanos que sean atendidos en los establecimientos de salud del país; debido a ello desarrolla un conjunto de normas que aseguren el cumplimiento de estos objetivos y entre estos, el desarrollo de los sistemas de evaluación permanente de los procesos de atención, en los que esta la auditoria de la calidad.

La Auditoria de la Calidad de Atención en Salud es un proceso fundamental para el desarrollo del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad, es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad e identifica oportunidades de mejora en la atención del paciente; así mismo promueve el cambio hacia una práctica clínica y busca encausar el manejo clínico dentro de un marco ético legal e implica la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos definidos como prioritarios.

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Nivel II-2, cuya visión es ser hospital que satisfaga las necesidades de atención integral de la salud respetando los derechos ciudadanos; tiene como misión es brindar servicios de salud básicos y de especialidad con calidad e inclusión social en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad con enfoque preventivo, curativo y recuperativo a la población de los diferentes distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabaylo, contribuyendo al empoderamiento de nuevos estilos de vida que conllevan a mejorar la salud de nuestra población.

Este Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud ha sido elaborado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y en cumplimiento de la normatividad vigente, en él se señala la finalidad, los objetivos y las actividades del proceso de Auditoría de la Calidad de Atención que se llevarán a cabo durante el año 2021. Es necesario enfatizar que en el presente año se evaluará la calidad de registros concurrentes en las áreas de Hospitalización de los pacientes COVID-19.

II. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Optimizar los procesos de Auditoría Médica como instrumento efectivo en la mejora de la atención continua, implementando acciones preventivas, correctivas y de seguimiento para mejorar la calidad de las prestaciones de los servicios de atención a los usuarios durante el año 2021.



b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el Proceso de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HCLLH 2021.
- Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en el marco normativo de la calidad de atención en salud a fin de mejorar sus conocimientos.
- Mejorar la Calidad de los Registros asistenciales mediante el desarrollo de Gestión Clínica.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, “Ley General de Salud”.
- ✓ Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”.
- ✓ Ley N°27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- ✓ Ley N° 27813, “Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud”.
- ✓ Ley N° 27815, “Ley de Código de Ética de la Función Pública”.
- ✓ Ley N° 29344, “Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud”.
- ✓ Ley N° 29414, “Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1216-2003/SA/DM que aprueba la Directiva N° 027-MINSA-V.01: Norma que regulan el Procedimiento de atención y Trámite de quejas, sugerencias, consultas e interposiciones de buenos oficios en la oficina de transparencia y defensoría de la salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2005-SA, reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 007-2006-SA. Artículo 3°, 4°, 17° y 18°.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el “Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 776-2004/MINSA: Norma Técnica de Historia Clínica de los EESS del Sector Público y Privado.
- ✓ Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 676-2006-MINSA: “Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006 – 2008”.



